

DECRETO N° **6378/** 2021

ARICA, 30 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CGC SERVICIOS INTEGRALES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19887				
Actividad Económica	EMPRESA LIMPIEZA GRAL. Y APLICADORA DE DESINFECTANTE DE VENTA ESPECIALIZADA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 611				
Nombre del Contribuyente	CGC SERVICIOS INTEGRALES SPA				
Rut	77150371-3				
Dirección Particular	IGNACIO SERRANO 1934				
Correo electrónico	gleon@cgcservin.cl		Celular/Fono	989063423	
Fecha de Solicitud	30/09/2021	Otorgación N°	2-19887	Fecha	30/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


VERENKA AGUILERA CUADRA
y DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MSJ/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL